

1641-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con nueve minutos del dieciseis de junio de dos mil veintiuno.

Acreditación de cargos vacantes en la estructura del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón SAN RAFAEL de la provincia HEREDIA, en virtud de la renuncia de sus titulares.

Mediante auto n.º 1567-DRPP-2021 de las doce horas con cincuenta minutos del diez de junio de dos mil veintiuno, se indicó a la agrupación política, entre otros, que no procedía la acreditación de los señores Vladimir Solano Barrientos, cédula de identidad n.º 107020917, Silvia Elena Sánchez Vindas, cédula de identidad n.º 401620742, Óscar Rodríguez Serrano, cédula de identidad n.º 303070621, Sergio Oswaldo Obando Rodríguez, cédula de identidad n.º 107840620 y Jessica Cisnero López, cédula de identidad n.º 111470860, como delegados territoriales, en virtud de que únicamente se encontraban vacantes tres puestos, por lo que debería indicar la agrupación política quienes deseaba que fueran acreditados en dichos cargos. Por otra parte, se indicó que en relación a la señora Marilyn Alvarado López, cédula de identidad n.º 112220072, quien se encontraba presente en la asamblea celebrada en fecha veintiocho de mayo de los corrientes, y acreditada en la estructura cantonal de cita, como delegada territorial, debería aclarar si dicha señora renunció tácitamente a su puesto. Mediante oficio PSD-PN-30-2021 de fecha catorce de junio de dos mil veintiuno, y enviado el día quince del mismo mes y año al correo electrónico de este Departamento, el partido político indicó que la señora Marilyn Alvarado López renunció verbalmente al cargo que ocupaba, de igual forma, solicitó se acreditara a los señores Vladimir Solano Barrientos, cédula de identidad n.º 107020917, Silvia Elena Sánchez Vindas, cédula de identidad n.º 401620742, Sergio Oswaldo Obando Rodríguez, cédula de identidad n.º 107840620 y Jessica Cisnero López, cédula de identidad n.º 111470860, como delegados territoriales. En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SAN RAFAEL**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107020917	VLADIMIR SOLANO BARRIENTOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
401620742	SILVIA ELENA SANCHEZ VINDAS	SECRETARIO PROPIETARIO
401100104	ANA LUCIA ALVARADO HERRERA	PRESIDENTE SUPLENTE
402230174	STEPHANIE PATRICIA BARQUERO SOTO	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
600780493	SELVA JULIA RODRIGUEZ ESPINOZA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
402230174	STEPHANIE PATRICIA BARQUERO SOTO	TERRITORIAL
111470860	JESSICA CISNERO LOPEZ	TERRITORIAL
107840620	SERGIO OSWALDO OBANDO RODRIGUEZ	TERRITORIAL
401620742	SILVIA ELENA SANCHEZ VINDAS	TERRITORIAL
107020917	VLADIMIR SOLANO BARRIENTOS	TERRITORIAL

Observación: Según lo señalado en el auto n. °1567-DRPP-2021, de previa vista, aún se encuentran vacantes los cargos del tesorero propietario y suplente, en virtud de la renuncia de sus titulares. Tome en consideración que la designación del tesorero suplente deberá recaer, necesariamente, en un hombre para cumplir con el principio de paridad *supra* citado. Cabe destacar, que los nombramientos acreditados en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

C.: Exp. n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático
Ref., No.: (8896, 7469 / 10132, 8284) – **2021**